



DECRETO ALCALDICIO N° 537 /
AUTORIZA CONGELAMIENTO PLAZO
ESTUDIO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

21 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 069 de fecha 13.01.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Estudio Extensión Agua Potable y Alcantarillado, Pasaje Chumaquito, Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Carlos Arriagada B., Director Jurídico, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM., o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 28.01.2022, que autoriza la Licitación Pública ID **3656-2-LE22**, Adjudica contratación del servicio denominado "**Estudio Extensión Agua Potable y Alcantarillado, Pasaje Chumaquito, Requínoa**", al Oferente **Sociedad de Ingeniería y Consultoría y Construcción RANCOM Ltda.**, Rut **76.376.068-5**, representada legalmente por Doña **Claudia Andrea Araya Cabrera**, Rut [REDACTED], por un monto de **\$ 5.500.000 con iva, y un plazo de ejecución de 45 días corridos**. Designa Inspector Técnico de Servicio (ITS) al profesional de la Secpla, **Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil**.

El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 16.02.2022, que Aprueba Contrato de fecha 15.02.2022, correspondiente al "Estudio Extensión Agua Potable y Alcantarillado, Pasaje Chumaquito, Requínoa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sociedad de Ingeniería y Consultoría y Construcción RANCOM Ltda., Rut 76.376.068-5, representada legalmente por Doña Claudia Andrea Araya Cabrera, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 5.500.000 con iva, y un plazo de ejecución de 45 días corridos.

El Memo N° 173 de fecha 17.03.2022, del Director (S) de Secpla, mediante el cual remite solicitud de congelamiento de plazos del estudio, a cargo de la Consultora Sociedad de Ingeniería y Consultoría y Construcción RANCOM Ltd, dado que se ha realizado ingreso para revisión y aprobación de los proyectos de urbanización de agua potable y alcantarillado a ESSBIO S.A., lo anterior en virtud de lo establecido en el Art. N° 23 de los Plazos, párrafo cinco de las Bases Administrativas. El congelamiento de plazos será a contar del 16.03.2022. Adjunta Carta solicitud del Consultor y copia comprobante de ingreso a ESSBIO S.A.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.201, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO

AUTORIZASE congelamiento de plazo del "**Estudio Extensión Agua Potable y Alcantarillado, Pasaje Chumaquito, Requínoa**", a cargo de la empresa **Sociedad de Ingeniería y Consultoría y Construcción RANCOM Ltda.**, a contar del **16.03.2022**.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/C/MAB/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)